CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el perfil señalado en las bases de contratación y documentos previos respecto a la persona natural que se requiere para desarrollar el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN LEGAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR".** previo estudio y evaluación a la hoja de vida del señor **JOSE ORLANDO MARTINEZ ARIZA,** la cual demuestra su experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, siendo esta la persona natural que el MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, por tener capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área y el objeto del contrato.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi – Cesar.

GERARDO VILLALOBOS CAMPOS
SECRETARIO JURÍDICO MUNICIPAL

Proyectó:	**GERARDO VILLALOBOS CAMPOS– SECRETARIO JURÍDICO MUNICIPAL**	
Revisó:	**GERARDO VILLALOBOS CAMPOS– SECRETARIO JURÍDICO MUNICIPAL**	
Los arriba firmantes declaran que el contenido de la presente evaluación de oferta se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		